

DECRETO ALCALDICIO Nº
Casablanca,

- 3 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con una Matrona para las Postas de Salud Rurales.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Nómbrase a contrata a don **KARLA CAROLINA MUÑOZ PINILLA**, cédula de identidad Nº 13.697.724-k, Matrona Categoría B, grado 14 de la dotación del Sector Salud quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 02 "Personal a contrata" del presupuesto de Salud.



III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía.
- Dir. Salud
- Dir Control
- Dir. Finanzas
- Dir. Jurídico